



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, doce (12) de octubre del 2022

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>AGUSTINA GIL ALCENDRA</i>
APODERADA:	<i>DRA. GLADYS ROCIO MOSQUERA BADILLO</i>
DEMANDADOS:	<i>HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUSTAVO PERDOMO</i>
CURADOR:	<i>DR. JORGE DOMINGUEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2020-00097-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ACLARA HORA DE AUDIENCIA (ART. 373 C.G.P)</i>

Este despacho, tiene a bien aclararle a las partes interesadas que, la audiencia fijada para el treinta (30) de noviembre del 2022, no se celebrará a las nueve (09:00 A.M) de la mañana, si no a las once (11:00 A.M) de la mañana, toda vez, que a esa misma hora está programada otra audiencia, en otro proceso que se trámite en este juzgado.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571061a89fabb7f486ceadf5d9181975cb2f1ea8803d85bce7884d305d869b30**

Documento generado en 12/10/2022 11:48:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>